

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	164
Proceso	Sucesión intestada
Causante	Laura María Restrepo León
Interesados	Jesús Darío Restrepo León
Radicado	05861 40 89 001 2019-00114- 00
Asunto	La solicitud de suspensión del proceso ya fue resuelta.

En memorial que precede la abogada Carmen Maritza Martínez Espinosa, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.988.281 de y T. P. No. 123.889 del C.S. de la J., quien actúa en nombre y representación de la joven Leidy Johanna Usma Rodríguez, solicita se ordene la suspensión del proceso sucesorio de la referencia, radicado No. 2019- 000114-00, hasta que salga el fallo de investigación de la paternidad extramatrimonial que se tramita en el Juzgado Promiscuo de Familia de Fredonia Antioquia, radicado 05282318400120230000100.

Al respecto, es menester informarle a la honorable togada que dicha solicitud ya fue resuelta mediante auto interlocutorio Nro. 249 del 19 de abril de 2023, debidamente notificado por estados a través del Micrositio de este despacho judicial, razón por la cual no es necesario un pronunciamiento adicional en este sentido.

Se ordena compartir el expediente digital a la DRA. Carmen Maritza Martínez Espinosa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 053 del 23/ 05/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario